Grupo de Financiamiento para CAMBIO CLIMÁTICO méxico

El Grupo de Financiamiento para Cambio Climático se constituyó en julio de 2010, en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP16), celebrada en México.

El Grupo está integrado por 15 organizaciones de la sociedad civil y diversos actores mexicanos que comparten la convicción sobre la necesidad de instrumentar políticas públicas integrales que, desde el marco de derechos humanos, la igualdad de género y la sustentabilidad, se dirijan a la mitigación y adaptación del cambio climático. Para ello, es fundamental que todos los países cuenten con financiamiento suficiente que permita la puesta en marcha de estas políticas. Pero además, es necesario que en cada país los presupuestos públicos destinen de manera transversal recursos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y hacer frente a los efectos nocivos del calentamiento global.

Objetivos y campo de acción

El trabajo de análisis y las propuestas del Grupo se centran en los niveles internacional y nacional del financiamiento para la lucha contra el cambio climático. A nivel externo, el Grupo impulsa la constitución de una efectiva y transparente arquitectura financiera para combatir el cambio climático. A nivel doméstico, las acciones del Grupo tienen como fin promover una asignación, ejercicio y evaluación del presupuesto público transparente y transversal, que responda a los retos existentes para la mitigación y adaptación del cambio climático en México. Como criterios centrales que atraviesan el trabajo del Grupo se encuentran el marco de derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo sustentable.

A continuación se presentan los objetivos principales del Grupo, tanto en el ámbito internacional como el nacional:

Financiamiento y gobernanza internacional para cambio climático

1. Contribuir a la incorporación de criterios de derechos humanos, equidad de género y sustentabilidad, incluyendo salvaguardas ambientales y sociales, en la asignación, ejecución y rendición de cuentas del financiamiento internacional para cambio climático.

2. Impulsar la aplicación de criterios institucionales y mecanismos homogéneos, con transparencia y rendición de cuentas, para la ejecución de recursos financieros internacionales para cambio climático.

3. Incidir en el diseño de los mecanismos internacionales de mitigación y adaptación para facilitar el acceso de los países en desarrollo al financiamiento.

Presupuesto público y cambio climático en México

1. Impulsar el establecimiento de mecanismos institucionalizados de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación social para la definición de la política pública y la aplicación de los recursos públicos -procedentes del financiamiento y cooperación internacionales y de los recursos propios del Estado mexicano- para cambio climático.

2. Incorporar criterios de derechos humanos, equidad de género, sustentabilidad, integralidad y coherencia en la política pública, los presupuestos gubernamentales y la aplicación de recursos financieros para cambio climático.

3. Generar y difundir clara y oportunamente información y evaluaciones de la asignación y ejercicio del presupuesto público destinado a acciones de mitigación, adaptación y cumplimiento de la política pública en materia de cambio climático.

4. Fortalecer el marco legal y la instrumentación de la Ley General de Cambio Climático a través de finanzas públicas enfocadas hacia la resolución de la problemática del calentamiento global.

5. Informar adecuada y oportunamente a la sociedad civil mexicana para impulsar la corresponsabilidad de la misma en la implementación a nivel nacional de los acuerdos internacionales en materia de cambio climático.